

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1427

VISTO:

La Ordenanza Nº 1201/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exime del pago de las tasas municipales a los bomberos Voluntarios de la ciudad, de los inmuebles de los cuales sean propietarios y sea asiento de su casa habitación, o bien cuando sin ser propietarios, tenga a su cargo el pago de las Tasas Municipales.-

Que asimismo la mencionada Ordenanza estipula taxativamente los bomberos voluntarios que estan amparados por este beneficio.-

Que con el correr del tiempo, esta norma ha quedado limitada, pues son varias las personas que se incorporaron a tan noble tarea, como la que los bomberos desarrollan, y otros miembros ya no pertenecen al cuerpo activo.-

Que es necesario corregir el texto de la norma para abarcar a la totalidad de los miembros activos del cuerpo de Bomberos.-

Que Contaduría General, mediante dictamen Nº 2 de fecha 27 de Agosto, sugiere modificar el texto de la norma, para permitir que el personal de bomberos que se incorpore goce del beneficio de la excención de la tasa General de Inmueble.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1201/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Exímase a los Bomberos Voluntarios de Firmat, del pago de las Tasas Municipales del inmueble del cual sean propietarios, y sea el asiento de su casa habitación, o bien cuando sin ser el propietario, tenga a su cargo el pago de las Tasas Municipales. Para lograr el beneficio, semestralmente la Comisión Directiva de la Asociación Bomberos, deberá remitir el listado de los miembros del cuerpo activo.-”

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SIETE
DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.-**

Concejo Municipal de Firmat

Lic. Roxana Palma

Secretaria

Concejo Municipal de Firmat

Dra. Silvina Casas

Presidente